



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Expediente n.º: 259/2026

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL QUE DETERMINA EL ORDEN DE LAS CANDIDATAS UNA VEZ CORREGIDO EL EXAMEN TIPO TEST Y REALIZADA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS. APERTURA DEL PLAZO DE ALEGACIONES.

En relación con el expediente relativo a convocatoria para la selección de una plaza por Concurso Oposición, de personal laboral fijo de Director/ra de la Escuela Infantil de Pedrola.

A la vista de los siguientes

ANTECEDENTES:

Documentos	Fecha
Providencia de Alcaldía	02/03/2026
Bases Generales de la Convocatoria	03/03/2026
Informe-Propuesta de Secretaría	03/03/2026
Informe de Fiscalización	03/03/2026
Aprobación bases y convocatoria	03/03/2026
Publicación anuncio BOPZ	10/03/2026
Publicación anuncio corregido BOPZ	13/03/2026
Publicación anuncio BOE	08/04/2026
Publicación anuncio BOPZ lista admitidos y excluidos	15/06/2026
Finalización plazo presentación alegaciones	29/06/2026
Publicación anuncio BOPZ sustitución componente tribunal	30/06/2026
Realización del examen y valoración de méritos	17/07/2026
Acta del tribunal	24/07/2026

A la vista de los anteriores, en virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, visto el acta del Tribunal que obra en el expediente emito al siguiente

RESOLUCIÓN:

Primero. Publicar la lista provisional, para ocupar la plaza de Directora de la Escuela Municipal Infantil de Pedrola, y establecer la lista para la bolsa de trabajo que se deriva de este proceso selectivo, con el orden de mayor a menor puntuación, siguiente

DECRETO
Número: 2026-0806 Fecha: 24/07/2026

Cód. Validación: 56MD3WNFY93LM47WTPK4HDXCGA
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Nº	Apellidos	Nombre	Nota	Desempeate
1	GIL MAGDALENA	AINHOA	88	
2	DEL CASTILLO MARCO	Mª PILAR	78	
3	LASHERAS MARIN	MARTA	55	
4	MEDRANO OLIVITO	IRENE	44	
5	LASHERAS ROMAN	SANDRA	42,5	
6	ALVAREZ GARIN	ALBA AMALIA	42	
7	DIAZ SANCHEZ	DESIREÉ	40	Nota Oposición 38
8	COSCULLUELA LOPEZ	SANDRA	40	Nota Oposición 33
9	MIGUEL PINA	CELIA	37,75	
10	LAZARO CLERIGUE	ELENA	37,5	
11	VIORRETA GIL	MARTA	33	
12	MEDRANO VILLAROYA	NATALIA	32,75	

Segundo. Conforme la base 6.4 de la convocatoria se “ordenará exponer públicamente la relación de personas aspirantes con los puntos de valoración obtenidos por cada una de ellas en el tablón, sede electrónica y página web del Ayuntamiento de Pedrola, abriéndose **un plazo de diez días hábiles** con el fin de alegar o justificar lo que se estime conveniente. En su caso, el Tribunal resolverá las alegaciones formuladas y procederá a exponer públicamente la relación definitiva de personas aspirantes con la puntuación obtenida por cada uno de ellos en la fase de concurso.”

Conforme lo determina la base octava de la convocatoria “una vez valorada la fase de concurso y realizada la prueba selectiva por los aspirantes, publicada la lista provisional de aprobados, resueltas las alegaciones, el Tribunal realizará propuesta con la relación de aprobados definitiva por orden decreciente de puntuación, y la elevará a la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación con determinación del candidato que haya obtenido mayor puntuación para la formalización del contrato. De no presentarse alegaciones a la nota provisional se elevará a definitiva la propuesta inicial.”

En este punto se advierte que resueltas las alegaciones, lo serán tanto de la valoración de los méritos como de las preguntas y corrección del test se publicará la relación definitiva y la propuesta de candidata a nombrar.

Tercero. El Tribunal elaborará una relación complementaria con los aspirantes, que hubieran **obtenido al menos 15 puntos** en la fase de oposición, constituyendo la bolsa de trabajo que se regirá por lo dispuesto en la base décima. La citada relación se publicará en el tablón de anuncios y en la Sede electrónica del Ayuntamiento.

Como todas las candidatas han obtenido esa puntuación mínima la relación complementaria coincide con lista provisional del número primero de la presente resolución, al que remitimos.

DECRETO

Número: 2026-0806 Fecha: 24/07/2026

Cód. Validación: 56MD3WNFY93LM47WTPK4DXCGA
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Cuarto Que se publique la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la web municipal y en el BOPZ , comenzando el **plazo de diez días hábiles** para presentar alegaciones al test, a su nota y a la valoración de los méritos a contar desde el siguiente de la publicación en el BOPZ.

En Pedrola, a la fecha de la firma electrónica.
La Alcaldesa Presidenta.
Dña Manuela Berges Barreras.

DECRETO

Número: 2026-0806 Fecha: 24/07/2026

Cód. Validación: 56MD3WNFY93LM47WTPK4HDXCGA
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

